

6

0001/

### Congreso Nacional Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 16 de octubre de 2014

MHCD N° 795

### Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CRISPÍN ARZAMENDIA LEÓN", presentado por el entonces Diputado Nacional Blas Lanzoni Achinelli y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.





#### LEY N°.....

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CRISPÍN ARZAMENDIA LEÓN

# EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Crispín Arzamendia León, con Cédula de Identidad Civil N° 2.312.757.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Del Pilar Eva Medina de Paredes

Secretaria Parlamentaria

Hugo Adalberto Velázquez Moreno

Presidente

H. Cámara de Diputados





### Congreso Nacional Honorable Cámara de Diputados "Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813-2013"

Asunción, 9 de abril de 2013

Al Señor Ing. VICTOR ALCIDES BOGADO Presidente HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE



Me dirijo a Usted y por intermedio a los demás Miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de elevar a consideración el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CRISPIN ARZAMENDIA LEON".

Señor Presidente, el compatriota Crispin Arzamendia Leon con C.I. Nº 2.312.757 destacado cantante y guitarrista, miembro del grupo Lago Azul y el Dúo denominado Conjunto Hermanos Arzamendia autor de numerosos discos bajo el sello discográfico Amambay, Musipar, Elio y Tupasy, representante de la música nacional y premiado en varias ocasiones por su dedicación y mayor numero de ventas. El artista padece Ceguera y requiere de un costoso tratamiento ya que no puede valerse por sí mismo. Desde hace tiempo vive en esta lamentable situación, dependiente totalmente del apoyo de terceras personas ya que no posee los medios suficientes para seguir su tratamiento de rehabilitación. Como padre de familia, merece un reconocimiento especial del Estado Paraguayo que le permita llevar una mejor calidad de vida como ciudadano de este país y artista destacado de la música Paraguaya, razón por la cual se apela a la sensibilidad de los Señores Parlamentarios para concederle pensión graciable de Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil).

Convencido de que los Señores Parlamentarios acompañaran la aprobación del presente proyecto, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente, con mi mayor respeto y consideración.

BLAS LANZONI ACHINELI
Diputado Nacional

3

Adjunto: Copia de los certificados y constancias correspondientes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Tercera Región Sanitaria Cordillera Quenhan F Médico Cirufano Registro Nº 2031 Paraguayos Asociados 0012



## REGISTRO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Se hace constar que en el Registro Nacional del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor: CRISPÍN ARZAMENDIA.

<u>Títulos:</u> "Jha'emíntemako che"; "Jhetama ndavy'ai"; "Rojhayjhuguinte amombe'u" Polcas (músicas, inéditas)

Titular: CRISPÍN ARZAMENDIA.

En virtud de la documentación que aparece en el expediente respectivamente, y con fundamento en el Artículo 34° del Decreto N° 5.159 del 13 de Septiembre de 1.999, y a los efectos que establece el Artículo N° 153 de la Ley N° 1.328/98 "de Derecho de Autor y Derechos Conexos".-

Nºs de Registro: 937 al 939, respectivamente.-

Libro: "Obras musicales, arreglos e instrumentaciones".

Foja: 31.-

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto N° 5.159 del 13 de Septiembre de 1.999 que reglamenta la Ley N° 1.328/98 de Derecho de Autor y Derechos Conexos, expido el presente

CERTIFICADO

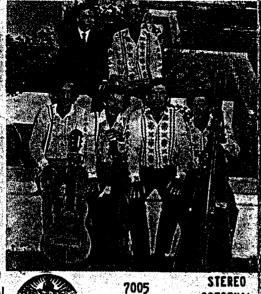
Asunción, 18 de noviembre del 2.002

bog. CARLOS GONZÁLEZ KUFFINELLI
Director Nacional del Derecho de Autor



SU CONJUNTO ARZAMENDIA

STEREO ORIGINAL



STEREO ORIGINAL

Musipav

CMP. 152

NDA CHERA'ARO CUA'AI ETE PICO NDE Crispin Arzamendia MOMBYRYMA CHEHEGUI

Pablo Arzamendia-Oscar Arzamendia
MAMY CHE YBOTY
Crispin y Oscar Arzamendia
AICUA'A CHE MUENGOVIAMAHAGUE

Rablo y Oscar Arzamendia
HA'EMINTEMACOCHE

Crispin Arzamendia Marcial Carnivella

L. ADIOS MI VIDA
Pablo y Oscar Arzamendia
CHE CORAZO REMBIHASA

CHE CORAZO REMBIHASA
Emiliano R. Fernández
JAPUPE CHE MBOVY'A
Crispin Arzamendia
ROHAIHUGUI AÑEMBYASY
Narciso Penayo-Pablo Arzamendia
CHE MORENA ÑAÑAITE
Crispin Arzamendia

Crispin Arzamendia KILOMETRO 34 Marcial Carnivella

L'ADIOS MI VIDA
L'CHE CORAZÒ RI
L'IAPUPE CHE MEN
L'ROHAIHUGUI AN
C'CHE MORENA NI
KILOMETRO 34

Lado A

1 ATOPÁ CHE RECOVIARÉ
1 ATOPÁ CHE RECHÁ
2 AJHACJHUVA CHE RECHÁ
3 AMOMBEÚ NE ŇAÑA JHAGUE
4 NDAVORIASEI LA REVAPOVA
5 NE NAÑACO CHE MORENA
6 LA TAVA

SU CONJUNTO I.ado B

1. CHE APYTAMA CHE ANOMÍ
2. EYUYEYNA VICTORINA
2. EYUYEYNA VICTORINA
3. NENDIVENTE AICOSÉ
4. JHAEREIMINTE MACO CHE
5. CHE CORAZÓ REMBIJHASA
6. DON ISIDORO APA-STEREO

RS. ARZEITED

CMP.

Dúo: Hnos. ARZAMENDIA APA-STEREO y su conjunto



Lado A 1. ATOPÁ CHE RECOVIARÉ Crispři Arzamendia 2. AJHACJHUVA CHE RECHÁ

Pablo Arzamendia
3. AMOMBEÚ NE MAÑÁ JHAGUÉ

Crispin y Pablo Arzamendia
4. NDAVORIASEI LA REYAPOVA

Pablo Arzamendia

5. NE ÑAÑAGO CHE MORENA

Crispin Arzamendia 6. LA TAVA (Chamamé) Tránsito Cocomarola

Lado B 1. CHE APYTAMA CHE AÑOMÍ Pablo Arzamend a 2. EYUVEYNA VICTORINA

Crisuin Arzamendia

Crispia Arzamendia
3. NENDIVENTE AIGOSE
Pable y Crispia Arzamendia
4. 14AEREMINTE MACO CHE
Crispia Arzamendia
5. CHE CORAZO REMBIJHASA

Emiliano R. Fernández 6. DON ISIDORO (Chamamé)

Marcial Camibella

INTERPRETES

INTERPRETES
ATPA: DANIEL MARTINEZ
Dúo: HNOS. ARZAMENDIA
Acordeón: MARCIAL CARNIBELLA
Bajo: ARCADIO CENTURION

1. JHETAITEMA NDA VY AI
2. JHAETA MANTECO CHE
3. MARTE CAARU
4. AMBYENIEPA NDENDIVE
5. LEJO DE NI PAGO
6. A DON ERNESTO NDENDIVE

Lado B

1. ROJHAIJHU GUINTE A

2. IPAJHA ROAMOLETA

3. NDA PENSAI ROMUEN

4. HASTA OICO LA NANI

5. MARIA MAGDALENA

6. AL AMANECÈR ROMUENGOVIABO LA NANDE GUSTABA

TUPASY F.E.V. 592 CEPAPFON Y SU CONJUNTO

HNOS. ARZAMENDIA Y SU CONJUNTO

Lado A

21. JHETAITEMA NDA VY AI (Polca)
Crispin Arzamendia
22. JHABTA MANTECO CHE (Polca)
Pablo Arzamendia
3. MARTE CAARU (Polca)

D. R.
4. AIMEYEYNEPA NDENDIVE (Polca)
Crispin Arzamendia
5. LEJO DE MI PAGO (Chamamé)
D.R.

D.R. A DON ERNESTO (Chamamé) Patrocinio Armoa

Lado B
1. ROJHAIJHU GUINTE AMOMBEU
(Polca) Crispin Arzamendia
2. IPAJHA ROAMOLETA (Polca)
Pablo Rojas
3. NDA PENSAI ROMUENGOVIABO
(Polca) C. Araujo - C. Arzamendia
4. HASTA OICO LA NANDE GUSTABA
(Polca) Pablo y Crispin Arzamendia
5. MARIA MAGDALENA (Chamamé)
Marcial Carnibella
6. AL AMANECER (Chamamé)
Marcial Carnibella

MARCIAI CARIDEIIA

INTEGRANTES

Arpa: DANIEL MARTINEZ

Acordeon: MARCIAL CARNIBELLA

Bajo: PATROCINIO ARMOA

Guitarra y Duo de Voces:

HNOS. ARZAMENDIA

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR DISCOS ELIO

SALON DE VENTAS: - DISCOS Y CASETES 
MODERNOS EQUIPOS PROCESADORES DE

GRABACION Y PRODUCCION DE CASETES
Calle: Luis Alberto de Herrera Nº 1.035 e/

EE. UU. y Brasil - Teléfono: 207.125.

Grabación mes de Febrero Año 1989.

Asunción-Paraguay.

